

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Armenia, Quindío, trece (13) de enero de dos mil veintiuno (2021)
RADICADO: 6300140030062018-00683-00

El juzgado, con el fin de continuar con el trámite del presente asunto y como quiera que a la fecha no se ha obtenido respuesta del Juzgado Primero Civil Municipal de Armenia,

Resuelve:

Oficiar al Juzgado Primero Civil Municipal para que, proceda a dar respuesta a la solicitud consignada en el oficio 1157 de 23 de octubre de 2020, remitida a través del Centro de Servicios, el 26 de octubre de 2020.

Notifíquese

Luz Stella Arias Palacio
Juez

<p>JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL</p> <p>ARMENIA – QUINDÍO</p> <p>LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN EL</p> <p>ESTADO N° 002 DE 14 DE ENERO DE 2021</p> <p>BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ</p> <p>SECRETARIA</p>
--

Firmado Por:

LUZ STELLA ARIAS PALACIO
JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **657cfdd71def3443905fdcfb1750331a70c8007aa56f661ba66de408a2379091**

Documento generado en 13/01/2021 06:38:37 a.m.